



Modificado por el dictamen [97/2024](#), aprobado en la reunión de 18/06/2024

REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	CUL/3/2008-13	Fecha dictamen	21/07/2009	Número dictamen	92/2009
Denominación	Expedientes de domiciliación bancaria de importaciones declarados "anormales"				

Resolución	Fecha	02/11/2009	BOE de 27 de noviembre de 2009
------------	-------	------------	--

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Instituto Español de Moneda Extranjera (IEME)		
Función	Control de los expedientes de domiciliación de importación que presentaran irregularidades en su trámite.		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos del Ministerio de Cultura		
Fecha inicio:	1969	Fecha fin:	1972

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	No		
Eliminación total:	SI	5 años	Según la Resolución de 30/XI/68 del IEME por la que se dictan normas complementarias para el desarrollo de la Orden de 25 de septiembre de 1968, reguladora de los procedimientos de tramitación de importación de mercancías, "los expedientes cuyo valor sea inferior a 100.000 pesetas serán conservados por el Banco domiciliario durante un período de un año, a contar de la fecha de anotación de cierre. Los restantes expedientes serán conservados durante cinco años".
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:			Para dejar constancia de las características físicas de esta serie, se propone conservar como testigo una unidad de instalación por año.
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central		

Al archivo intermedio		
Al archivo histórico		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Libre
Motivos /Base legal:	
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición	Fecha
Orden Mº Comercio. Se regulan los procedimientos de tramitación de importación de mercancías.	25 /09/1968
Resolución del IEME. Se dictan normas complementarias para el desarrollo de la Orden de 25 de septiembre de 1968 reguladora del procedimiento de tramitación de importación de mercancías	30 /11/1968
Circular nº 261 del IEME. Sobre domiciliación provisional de importaciones y pagos amparados en licencias de importación temporal	09/10/ 1969
Orden Mº Comercio. Importación. Domiciliación bancaria	26 /10/ 1973
Circular 1/73 de la Dirección General de Transacciones Exteriores. Desarrolla la Orden del Ministerio de Comercio de 26 de octubre de 1973 y se simplifican los trámites de importación y exportación y se exime al importador de la domiciliación de licencias inferiores a 500.000 pesetas.	15 /11/ 1973

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documentos	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Mod. IEME D06 (nota explicativa de las irregularidades observadas en los expedientes y relación de los documentos que la acompañan) - Ejemplar 6 de la Declaración, Licencia o Autorización de Importación - Rectificación de la Declaración, Licencia o Autorización de Importación - Certificado de Despacho de la Mercancía - Copias de las Comunicaciones de pago (Mod. IEME A01) - Copia del modelo IEME D03 (Solicitud de documentos) - Copia del modelo IEME D03 bis (Reiteración de solicitud de documentos) - Copia de los modelos IEME D04 y D04 bis - Mod. IEME D02 (nota de flete o porte de importación) - Mod. IEME D05 (Formulario de consulta) - Carta explicativa del titular 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de domiciliación bancaria de importaciones concluidos de forma "anormales"	Mº de Comercio. DG de Transacciones Exteriores	Continuación
Expedientes de domiciliación bancaria de importación	Banco Delegado	Complementaria
Registro o índice de importadores	Instituto Español de Moneda Extranjera	Recapitulativa

INFORMACIÓN ADICIONAL: